



Una vez publicada la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección relativo a la **convocatoria de provisión externa para cubrir 132 plazas de Titulados Superiores y Universitarios**, así como la composición de su Comisión de Valoración, según convocatoria **de fecha 01.04.07**, la Dirección de Organización y RR.HH. de **Aena**

### **RESUELVE**

- 1.- **Hacer pública la relación provisional de candidatos que han superado la primera fase del sistema de selección (Valoración Curricular)**, que se adjunta a esta Resolución, con indicación de la puntuación obtenida -para cada caso- en esta fase del proceso, habiéndola superado aquellas solicitudes que han obtenido una baremación igual o superior a 15 puntos (sobre un máximo de 30 puntos, previstos para esta fase), según las bases de la indicada convocatoria.
- 2.- Se establece un plazo, **hasta las 14:00 horas del día 17 de agosto de 2007**, para que los interesados puedan presentar alegaciones a su valoración curricular, en relación con cada una de las distintas plazas solicitadas.
- 3.- Las reclamaciones a la citada relación de preseleccionados, en la fase de Valoración Curricular de la reiterada convocatoria, deberán dirigirse **-por escrito-** a la Comisión de Valoración, pudiéndose realizar su presentación por cualquiera de los siguientes medios:
  - ✓ Personalmente, en el Registro General de **Aena**, ubicado en la calle Peonías nº 12 -edificio Piovera Azul- de Madrid (C.P. 28042), de lunes a jueves en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 h., y viernes de 09:00 a 14:00 horas.
  - ✓ Por correo electrónico, a la dirección: [portalemplo@aena.es](mailto:portalemplo@aena.es)
  - ✓ Por cualquier otro medio (servicio de mensajería, postal exprés, correo certificado y urgente, ...) que garantice la recepción de la reclamación en el Registro General de Aena, en la dirección antes indicada, antes de las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2007.

Para la perfecta identificación de cada caso, las reclamaciones deberán indicar, inexcusablemente, los siguientes datos mínimos del candidato: apellidos y nombre, NIF o pasaporte, **vacante/s para la/s que solicita la revisión de la valoración curricular** y, si realizó el registro de su solicitud a través de la página web, el código de registro facilitado por el sistema. Asimismo, junto con la reclamación deberán aportar copia de la documentación acreditativa de los datos aportados en la solicitud (Formación Académica y experiencia profesional)

4. Se informa que la segunda fase del proceso está previsto que pueda realizarse en torno al próximo 30 de septiembre de 2007, dato que será confirmado oportunamente

Madrid, 3 de agosto de 2007

**Begoña Gosálvez Mayordomo**  
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**RECURSOS HUMANOS**